



América Latina Hoy

ISSN: 1130-2887

latinohoy@usal.es

Universidad de Salamanca

España

Sánchez López, Francisco

Cámaras diferentes, partidos iguales: los partidos políticos en los bicameralismos de Iberoamérica

América Latina Hoy, núm. 38, diciembre, 2004, pp. 77-100

Universidad de Salamanca

Salamanca, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30803804>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

- INTERESES SUBESTATALES EN LEGISLATIVOS BICAMERALES:
SOBRE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN ENTORNOS DESCENTRALIZADOS
- MALAMUD, Andrés y CONSTANZO, Martín. Subnational bicameralism: The argentine case in comparative perspective. Ponencia presentada en el *xix World Congress of the International Political Science Association*. Durban, Sudáfrica, 29 junio-4 julio de 2003.
- NOLTE, Detlef. *Funciones y funcionamiento de los Senados en los sistemas bicamerales de América Latina: Un enfoque comparado*. Hamburgo: Institut für Iberoamerika-Kunde, Arbeitspapier, 2002, n.º 4.
- PANIZZA, Ugo. Electoral Rules, Political Systems, and Institutional Quality. *Economics and politics*, 2001, vol. 13, n.º 3, pp. 311-342.
- PATTERSON, Samuel y MUGHAN, Anthony. *Senates. Bicameralism in the Contemporary World*. Columbus: The Ohio State University Press, 1999.
- RIKER, William H. The Justification of Bicameralism. *International Political Science Review*, 1992, vol. 13, n.º 1, pp. 101-116.
- ROGERS, James M. An Informational Rationale for Congruent Bicameralism. *Journal of Theoretical Politics*, 2002, vol. 12, n.º 2, pp. 123-151.
- RUSSELL, Meg. What are Second Chambers for? *Parliamentary Affairs*, 2001, vol. 54, n.º 3, pp. 442-458.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Francisco. *Partidos legislativos en los bicameralismos latinoamericanos*. Hamburgo: Institut für Iberoamerika-Kunde, Arbeitspapier, 2002, n.º 6.
- SCHIAVON, Jorge A. Bicameralism in Latin America: Does it Make a Difference? Ponencia presentada en el *2002 Meeting of the American Political Science Association*. Boston, USA, 29 agosto-1 septiembre de 2002.
- SEDDON, Jessica; GAVIRIA, Alejandro; PANIZZA, Ugo y STEIN, Ernesto. Political Particularism Around the World. *World Bank Economic Review*, 2002, vol. 17, n.º 1, pp. 133-143.
- TSEBELIS, George. Decision Making in Political Systems: Veto Players in Presidentialism, Parliamentarism, Multicameralism and Multipartyism. *British Journal of Political Science*, 1995, vol. 25, n.º 3, pp. 289-325.
- *Veto Players: How Political Institutions Work*. New Jersey: Princeton University Press, 2002.
- TSEBELIS, George y MONEY, Jeannette. *Bicameralism*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- TSEBELIS, George y RASCH, Bjorn Erik. Patterns of Bicameralism. En DÖRING, Herbert (ed.). *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*. New York: St. Martin's Press, 1995, pp. 365-390.

ISSN: 1130-2887

CÁMARAS DIFERENTES LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE IBEROAMÉRICA

Different chambers, same party systems of Latin America

Francisco SÁNCHEZ LÓPEZ
Institut für Iberoamerika-Kunde, Hamburgo
* fsanchez@usal.es

BIBLID [1130-2887 (2004) 38, 77-100]
Fecha de recepción: agosto del 2004
Fecha de aceptación y versión final: octubre del 2004

RESUMEN: El artículo plantea la hipótesis de que la composición partidista de las cámaras, privilegiada de representación en los sistemas bicamerales, puede conllevar ciertas implicaciones para la legislación. Se plantea la cuestión básica, es decir, establecer si la composición partidista de los países latinoamericanos a través de sus respectivas legislaturas, tiene efectos en la legislación.

Palabras clave: bicameralismo, Senado, cámara alta, cámara baja, representación, composición partidista, legislatura, legislación.

ABSTRACT: The article argues that the composition of the chambers, which is privileged in polyarchical representative systems, can generate certain implications for legislation. It poses the basic question, that is to say, establishing whether the party composition of the different countries through their respective legislatures, has effects on legislation.

Key words: bicameralism, Senate, upper chamber, lower chamber, representation, party composition, legislature, legislation.

I. INTRODUCCIÓN¹

El bicameralismo –al igual que todo arreglo institucional– busca generar una serie de efectos en el sistema político, en este caso, el objetivo es el fraccionamiento del poder en dos organizaciones distintas a la vez que mutuamente dependientes, lo que en ocasiones se complementa con la integración de las Cámaras bajo distintos principios de representación política. Si bien la idea de mejorar la representación de los actores en el sistema político a través de la creación de diversas instituciones que funcionen como contrapesos es bastante antigua, la estructura actual de funcionamiento de las instituciones legislativas ha ido de la mano del desarrollo de la democracia y de los partidos políticos.

Son varios los efectos que se esperan del bicameralismo. En primer lugar, se busca que sirva como un mecanismo de control, entendido en el más amplio de los sentidos, es decir, como control de calidad de las leyes y procedimientos legislativos –pues al someterlos a una doble lectura se espera que los «errores» sean menores– o como parte de una estructura de controles políticos mutuos (*checks and balance*) en la que participan las dos Cámaras y el Ejecutivo. En segundo lugar, como efecto de la posibilidad que brinda el bicameralismo de constituir espacios diversos de representación política y la inclusión de nuevos actores en el proceso de toma de decisiones, se espera que los consensos sean más amplios y meditados. Esto último puede traer consigo la dilación del proceso o que los cambios del *statu quo* se dificulten².

Por otro lado, en los países de América Latina, al igual que en la mayoría de las poliarquías actuales (Dahl, 1989), los espacios de representación política están básicamente ocupados por partidos políticos (Manin, 1998). A pesar de que puede discutirse sobre las características de los partidos en América Latina, no se puede negar que éstos son el eje –en mayor o menor medida– de los sistemas políticos y por lo tanto los protagonistas de la representación política y de las instituciones³. Según Cox

1. Este trabajo se realizó en el marco del proyecto *Zweikammersysteme in Lateinamerika - Zur Funktion und Funktionsweise der Senate in Argentinien, Brasilien, Chile und Uruguay*, realizado en el Institut für Iberoamerika-Kunde (IIK) y financiado por la Deutsche Forschungsgemeinschaft. Una versión anterior se publicó como *Working Paper* del IIK y fue discutido en el 1 Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Quiero agradecer todos los comentarios recibidos, en especial, los de D. Nolte y M. Llanos quienes participan también del proyecto donde este trabajo fue gestado.

2. Para una visión amplia sobre las distintas cuestiones que implica el bicameralismo se puede ver sobre todo el trabajo de G. TSEBELIS y J. MONEY (1997) o el de W. RIKER (1992), aunque este segundo es de menores alcances. En el trabajo de A. LIJPHART (2000) así como también en el de J. M. COLOMER (2001) se puede ver la influencia del sistema bicameral en el desempeño de la democracia. Los argumentos que sentaron las bases para el diseño del sistema bicameral contemporáneo se pueden encontrar en A. HAMILTON *et al.* (1987). Un buen resumen de las distintas posiciones teóricas sobre el bicameralismo –con énfasis en las cámaras altas– se puede encontrar en el trabajo de D. NOLTE (2003).

3. Para una visión general de la situación de los partidos políticos en América Latina se pueden ver los tres volúmenes editados por M. ALCÁNTARA y F. FREIDENBERG (2001) en los que se incluyen estudios de caso en los que se enfoca a los partidos desde el aspecto organizativo, electoral y como organizaciones de gobierno en todos los países de América Latina. Para un estudio general sobre la

y McCubbins (1993), los partidos políticos representan y defienden los intereses de los legisladores y no de los ciudadanos en general. La representación legislativa de los mismos.

Una vez planteadas las cuestiones principales que rodean al bicameralismo, es necesario analizar la importancia que tienen las Cámaras altas y bajas de los sistemas bicamerales. Una vez establecida la efectividad del bicameralismo, es necesario constatar si en efecto las diferencias entre las Cámaras altas y bajas de los sistemas bicamerales cumplen con su función. Una vez hecho este objetivo se podrá contemplar si las diferencias entre las Cámaras altas y bajas cumplen con su función. Una vez hecho este objetivo se podrá contemplar si las diferencias entre las Cámaras altas y bajas cumplen con su función.

El bicameralismo es una forma de organizar el poder político en los sistemas políticos de todas las naciones. Se ha desarrollado en paralelo con el unicameralismo. De acuerdo con la Interparlamentaria en el año 2003, de los 193 países restantes ciento diecisésis sólo tienen un sistema bicameralista con elecciones parlamentarias y ejecutivas (Tabla 1).

La mayor influencia para la aparición del bicameralismo como modelo de organización política en América Latina viene de la Constitución de 1917 de México (Soto Cárdenas, 1979). Para entender el diseño institucional se puede mirar la Constitución mexicana, donde se extraen las características principales de este trabajo. Se trata de un sistema bicameral, «independiente» del Legislativo y Ejecutivo, con el fin de dar cabida a distintos poderes y construir un entramado político que administraran el poder del Estado.

situación política de los países latinoamericanos (Alcántara, 2003) o PNUD (2004).

4. La Inter-Parliamentary Union (IPU) es una asociación internacional de Parlamentos de Estados soberanos que promueve el diálogo parlamentario mundial y trabaja para establecer una firme democracia representativa. Página web: <http://www.ipu.org>.

TABLA I
CARACTERÍSTICAS DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

PAÍS	ESTRUCTURA LEGISLATIVA	FORMA DEL ESTADO
Argentina	Bicameral	Federal
Bolivia	Bicameral	Unitario
Brasil	Bicameral	Federal
Chile	Bicameral	Unitario
Colombia	Bicameral	Unitario
Costa Rica	Unicameral	Unitario
Ecuador	Unicameral	Unitario
El Salvador	Unicameral	Unitario
Guatemala	Unicameral	Unitario
Honduras	Unicameral	Unitario
México	Bicameral	Federal
Nicaragua	Unicameral	Unitario
Panamá	Unicameral	Unitario
Paraguay	Bicameral	Unitario
Perú	Unicameral	Unitario
República Dominicana	Bicameral	Unitario
Uruguay	Bicameral	Unitario
Venezuela	Unicameral	Federal

II. ALGUNOS ANTECEDENTES TEÓRICOS

En el campo del instrumental teórico para trabajar sobre sistemas bicamerales, Lijphart (2000) marca un hito al introducir las categorías de simetría y congruencia⁵, que por su carácter seminal se han convertido en referente. El autor no se adentra en el tema del papel de los partidos políticos en los bicameralismos, lo más aproximado se encuentra como derivación de la inclusión de la variable sistemas electorales a partir de los cuales construye la categoría de la congruencia. A este respecto menciona que en ocasiones el resultado de las elecciones puede producir que los mismos partidos estén presentes en las dos Cámaras.

5. La primera versión de este esquema de análisis aparece en el libro *Democracies*, escrito por el mismo autor y publicado en 1984. Simplificando la propuesta de A. LIJPHART (2000) se puede decir que utiliza dos ejes para clasificar los tipos de bicameralismo: simétrico/asimétrico y congruente/incongruente. Legislaturas simétricas serían aquellas con poderes constitucionales iguales o ligeramente desiguales, especialmente en lo relativo a competencias legislativas, mientras que asimétricas son aquellas en que la distribución de poderes entre cámaras es muy desigual. En el otro eje, las legislaturas incongruentes son aquellas cuya fórmula de elección en la Cámara Alta busca la sobrerepresentación de minorías nacionales (territoriales, étnicas, culturales o tradicionales con fueros), y por lo tanto la composición entre cámaras es muy diferente; contrariamente, las congruentes son aquellas con fórmulas de elección similares cuyas composiciones son relativamente iguales. Para un análisis específico de los casos latinoamericanos a partir de estas variables ver J. SCHIAVON (2002) y M. LLANOS (2003). En el trabajo original de A. LIJPHART (2000) sólo se incluyen los casos latinoamericanos de Costa Rica, Colombia y Venezuela, estos dos últimos países con sistemas bicamerales.

Otro referente es el trabajo conceptual de los *veto players*⁶ para turas distintas de organización unicameralismo o presidencialismo res es el análisis de la disposición tido el poder, y cómo esta estructura a la innovación. El asunto de fondo los *veto players* –sean éstos individuales– cuyo acuerdo es necesario para el bicameralismo permite la posibilidad de participar en el juego establecimiento al sistema al dificultar sistema –en este caso entendidos el papel de los partidos políticos lativa, ya que éstos son los jugadores.

La relación entre grupo parlamentario representativa moderna, e analizar la génesis de los partidos político ha llevado a desarrollar la *partidocrazia* (García Pelayo, 1986). El Estado de Partidos puede ser distinguiéndose por los símbolos inequívocos de su protagonismo. Los países existen grupos con presencia de partidos⁷.

En la relación entre parlamento dos lógicas: una en la que los partidos dirigen a otra en la que el partido dirige. Más allá de donde se encuentre el partido es importante resaltar que la configuración y estructura política (que pan en la Asamblea y que sirve

6. Para G. TSEBELIS (1995) los veto players son individuales o colectivos cuyo acuerdo es necesario para tomar decisiones.

7. Según G. SARTORI (1999) un partido político es aquel que las elecciones y es capaz por medio de la coalición y otorgar por ese medio a sus miembros la realización de fines objetivos o el logro de que existen otros elementos que apoyan, que, por ejemplo, en las Constituciones de la vez que en la mayoría de países se ha mencionamiento. Por último hay casos de

se procesan los dilemas colectivos de los legisladores tanto en asuntos de política pública como de funcionamiento interno (Cox y McCubbins, 1993). Uno de los mayores incentivos para los legisladores está en que se benefician de la reputación colectiva y los recursos que el partido controla.

El lazo partidario afecta también a las relaciones entre poderes ya que crea vínculos entre el Ejecutivo y Legislativo disminuyendo de ese modo los límites impuestos por la división de poderes. La presencia de los partidos superpone a la relación Ejecutivo-Congreso, de naturaleza institucional, la dialéctica gobierno-oposición de naturaleza partidaria (Mustapic, 2000: 578). En una línea parecida argumenta Shugart (2001: 162) al decir que los partidos pueden volverse actores unitarios de voto si uno de ellos controla los puntos de voto del sistema institucional al ser el partido mayoritario del Legislativo a la vez que es el partido del presidente, lo que hace que se pueda hablar de un actor de voto único independientemente de la cantidad de instancias formales de voto.

Como es de suponer, lo anterior ocurre cuando los partidos son unitarios y disciplinados. Un debate con aristas en el análisis de los partidos en el contexto de los legislativos latinoamericanos es el de la disciplina parlamentaria entendida como el acatamiento de los legisladores de la línea dictada por el líder del partido o de la fracción parlamentaria (Casar, 2000: 196). Las primeras aproximaciones al tema se hicieron desde el estudio de los votos nominales en las Cámaras (Figueiredo Cheibud y Limongi, 1999; Jones, 2002), que pueden ser criticables bajo el argumento de que la disciplina medida únicamente a través del voto en el plenario da una visión plana del fenómeno y no refleja el proceso de producción de la disciplina, que consiste en una serie de intercambios selectivos en los que los partidos van desarrollando habilidades para hacer que los representantes voten de la misma manera en el Legislativo (Mustapic, 2000). La votación en el pleno es la fase terminal de un proceso en el que no se refleja la etapa de negociación previa, que es durante la cual se dan las disidencias internas. Para Ames (2000), resulta comprensible que los resultados de la disciplina parlamentaria medida por las votaciones nominales resulten elevados porque ni los partidos ni el Ejecutivo corren el riesgo de someterse a votaciones peligrosas o con consensos internos débiles.

La disciplina puede ser favorable o perjudicial para el presidente, dependiendo de la situación en la que éste se encuentre (Sartori, 1994: 107). Los partidos disciplinados ofrecen más previsibilidad y facilitan las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, sin embargo, los partidos extremadamente disciplinados pueden obstruir las relaciones presidente-Parlamento cuando el presidente no tiene la mayoría y anular las ventajas del presidencialismo cuando sí la tiene. En algunos sistemas presidencialistas el apoyo individual de los legisladores a ciertas políticas no se garantiza con el solo hecho de que el partido forme parte del gobierno o que el presidente haya sido elegido bajo el mismo partido (Mainwaring y Shugart, 1997: 256 y ss.). Los diputados en el presidencialismo pueden tener otros incentivos, como el de atender a sus distritos lo que hace que los costes de romper con la disciplina sean menores y que incluso obtengan recompensas (Ames, 2000; Mejía Acosta, 2000; Samuels, 2002).

Otra influencia del sistema centralizado en la configuración de las Cámaras es la presencia de partidos, ya que éste influirá decisivamente. El número de partidos indicado, una característica importante, es que el sistema político está fragmentado o no fragmentado. Además, en los gobiernos presidenciales entre Ejecutivo y Legislativo es fundamental que los partidos jueguen un papel fundamental para el presidente o se hace oposición (Mainwaring y Shugart, 2002; Shugart,

A partir de los elementos analizados aquí se plantea que la presencia de partidos es fundamental para la representación en los regímenes. La presencia interna del Legislativo puede condicionar la configuración y división del poder que implican los sistemas presidenciales. Tsebelis y Money (1997), la presencia de partidos en las Cámaras no implica necesariamente que los partidos son organizaciones que tienen una conexión entre las distintas ramas.

III. EL BICAMERALISMO EN AMÉRICA LATINA

Los trabajos sobre el bicameralismo en América Latina, lo que no se cuenta con un amplio desarrollo, es la aplicación de categorías analíticas como las de Tsebelis y Money (1997) y el de Schiavon (1999), que consideran las diferencias entre las Cámaras, para lo que se siguieron criterios que demuestran que cada Cámara tiene una función específica y que las atribuciones en materia legislativa varían entre ambas. Las grandes diferencias se observan en:

Una diferencia evidente entre las dos Cámaras es la proporción de integrantes que tienen cada una. La tendencia general es que la Cámara Baja tiene un mayor número de integrantes que la Cámara Alta, en todos los casos aunque con diferencias significativas en el número de miembros que tienen cada una. La Cámara Alta tiene en todos los casos un valor que va de 1 a 60% de la Cámara Baja. Sin embargo, el tamaño de las dos Cámaras es muy similar, ya que la Cámara Alta es menor que la Cámara Baja en un 100%; mientras que la Cámara Alta es menor que la Cámara Baja en un 100%.

extremo hipotético sería que el Senado tuviese cero miembros en cuyo caso representarían el 0% del tamaño de la Cámara de Diputados.

TABLA II
TAMAÑO ACTUAL DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS

	ARGENTINA	BOLIVIA	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO	PARAGUAY	REPÚBLICA DOMINICANA	URUGUAY
Senado	72	27	49	102	128	45	30	31
Diputados	257	130	120	161	500	80	149	99
Relación	0,28	0,21	0,41	0,63	0,26	0,56	0,20	0,31

Según este indicador los casos extremos son Colombia con el Senado proporcionalmente más grande respecto a su Cámara de Diputados, mientras que por el otro lado están Bolivia y República Dominicana con los Senados proporcionalmente más pequeños. El tamaño de la Asamblea tiene consecuencias directas en la forma en que opera el sistema electoral repartiendo escaños y por lo tanto influye en las mayores o menores posibilidades de acceso de los partidos a las Cámaras y, sobre todo, se da una relación directamente proporcional entre el número de integrantes de las Cámaras y el peso que tendría cada miembro como «tomador de decisiones». Esto genera un efecto concentrador en el Senado, en el que, según el peso porcentual relativo, el voto de un solo senador puede tener más peso político que el de un diputado. Como ejercicio experimental para calcular la diferencia del peso relativo de un solo diputado y un solo senador, se promedió el tamaño de las Cámaras latinoamericanas y se obtuvo un Legislativo bicameral teórico en el que el Senado tendría 61 escaños y la Cámara de Diputados 187 escaños, en ese contexto, un senador controla el 1,65% del poder decisorio de la Cámara, tomando como supuesto que el 100% del poder decisorio es la suma de las voluntades de todos los senadores; mientras que el voto de un diputado sólo representaría el 0,53%, bajo el mismo supuesto⁸.

No se puede dejar de lado el importante matiz que supone el tipo de ordenamiento territorial que tienen los diferentes Estados (Tabla I), en los casos de los países federales bicamerales (Méjico, Argentina, Brasil), los Senados sirven para dar representación paritaria a los territorios componentes de la federación. En los Estados unitarios se observan dos tipos de tendencias, los conformados a través de un distrito único nacional (Paraguay, Uruguay, Colombia) transmitiendo la sensación de que el Senado representa al conjunto del Estado mientras que en los otros países (República Dominicana, Chile y Bolivia) se usan distritos territoriales que se corresponden con sus unidades político

8. Estos supuestos teóricos funcionan mientras las Cámaras actúen por separado y la decisión que tome la Cámara corresponda sólo a la decisión de la mayoría de sus miembros, ya que hay mecanismos como la sesión conjunta que anularía o atenuaría esta diferencia.

administrativas, pero que, al tratar la norma política de las unidades su-

Entre los efectos del federalismo tiene que ser comprendido dentro la formación de los Estados (nada presentación si se parte de que el autor, en los casos en que se quiere paritaria con sus consecuencias en la igualdad entre los componentes de la presencia de los estados o provincias genera el aumento del número de escaños ya que la concentración es previsible ya que la concentración obtiene escaños (Sartori, 1994). Si un senador en la Cámara, como se respecta al gobierno central, puede ser conflictivo para las relaciones entre los estados, en ocasiones se ha querido evitar cierta medida sería poner en cue-

IV. LOS PARTIDOS EN EL LEGISLATIVO

Como se ha mencionado anteriormente existe correspondencia entre los tipos de Cámaras, lo que *ceteris paribus*, implica contrapesos que están detrás de la legislación. Los senados, que funcionan como espacios de agremiación, en la literatura revisada que plantea no se esboza marginalmente. A pesar de que busca avanzar en el concepto de representación, se pone énfasis en la fórmula de asignación de escaños para var la conformación partidaria de los legisladores.

9. Cabe resaltar que la panorámica que se ha hecho hasta ahora no ofrece una visión tan reduccionista de la importancia de las situaciones arriba planteadas, existen otras situaciones como en Chile, los senadores de la circunscripción no tienen representación proporcionalmente en Bolivia.

10. A falta de mejor palabra en la literatura se habla de la representación entre el porcentaje de escaños asignados a los partidos que residen en el mismo o, en otras palabras, en el mismo distrito (REYNOSO, 2000: 1).

11. Respecto a los Senados como organismo legislativo coordinado por F. PAU i VALL (1996) y la Asociación Española de Letrados de Partidos (AELP).

Para responder al interrogante de esta investigación, se ha usado como unidad de análisis el porcentaje que representa cada partido en la composición de ambas Cámaras en distintos períodos legislativos de México, Colombia, Chile, Bolivia, Uruguay, Paraguay y República Dominicana¹², dando un total de 182 observaciones. A partir de los datos se puede afirmar que existe una clara relación entre los porcentajes obtenidos por los partidos en la Cámara de Diputados y en el Senado, tal y como se muestra en los coeficientes de correlación de la Tabla III. La correlación es positiva y significativa a un nivel de confianza del 99%, lo que indicaría que los porcentajes aumentan su valor conjuntamente. Esta asociación estadística descarta la asociación porque a simple vista los datos varían y porque generalmente hay más grupos con representación legislativa en la Cámara de Diputados que en el Senado. Por otro lado, lo más común es que en todos los países los grupos mayoritarios de las dos Cámaras correspondan a los mismos partidos, aunque no necesariamente en el mismo orden o con los mismos porcentajes. Son muy raros los casos en los que un partido es muy fuerte en el Senado y sea prácticamente inexistente o minoritario en la Cámara de Diputados y viceversa. En caso de que esto se dé se debe a acuerdos electorales previos.

TABLA III

CORRELACIÓN ENTRE LOS PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS DOS CÁMARA

	VALOR	ERROR TÍP. SINT.	T APROXIMADA	SIG. APROXIMADA
Tau-b de Kendall	0,687	0,031	19,635	0,000
Tau-c de Kendall	0,661	0,034	19,635	0,000
Gamma	0,718	0,030	19,635	0,000
Correlación de Spearman	0,854	0,028	21,853	0,000
R de Pearson	0,931	0,012	34,013	0,000
N de casos válidos	182			

Para particularizar el análisis por países se han realizado gráficos comparativos del porcentaje de cada partido en cada Cámara durante varios períodos legislativos. Además, se ha calculado la diferencia porcentual entre las bancadas de los partidos en cada Cámara, lo que arroja un valor que en caso de ser positivo, indica que el bloque en la Cámara de Diputados es mayor que el bloque en la Cámara de Senadores y viceversa. Se ofrece también información sobre el número efectivo de partidos (NEP) legislativos a partir del índice de Laakso-Taagepera, con este indicador se limita el riesgo de dar excesivo protagonismo a los partidos pequeños presentes en la legislatura y centrar el

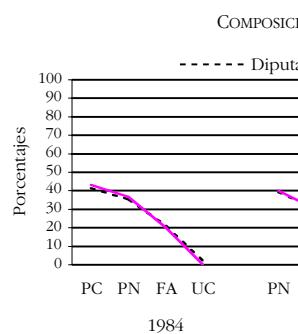
12. No se han tomado en cuenta los datos de Argentina, debido a que no pude establecer con claridad las coincidencias en los períodos legislativos debido a su antiguo sistema de renovación parcial y la heterogeneidad con la que se nombraban los senadores antes de la reforma de 1996. Así como tampoco los datos de Brasil ya que las varias fuentes consultadas mostraban información diferente sobre los porcentajes de cada bancada legislativa, fenómeno que relaciono con el transfuguismo y la política de coaliciones que pudo haber llevado a que los investigadores incluyan a partidos pequeños dentro del grupo mayoritario.

FR
CÁMARAS DIFERENTES
EN LOS BIC

análisis en los grandes protagonistas de la crisis. En la sección Bibliografía a este artículo se puede ver

V. CASOS NACIONALES

El caso uruguayo sobresale por su tipismo de las dos Cámaras, donde las listas de las respectivas Cámaras no tienen vinculación entre las listas electorales de sublemas, esto influyendo a pesar de que cada Cámara



Pero más allá de la fórmula interes que las dos Cámaras están conformadas para tomar en cuenta además que tienen características particulares que lo hacen contar con electorados relativamente diferentes. El electorado del país postdictatorial está formado por personas que en el proceso llegaron a repartirse casi la mitad de los votos. En las elecciones de 1999 se ve que el Partido Demócrata Cristiano es el más grande del país, pero su fuerza política radica en la coalición de alianzas y coaliciones de los partidos que lo integran: Partido Demócrata, Partido Nacional.

13. Esto no quiere decir que se de
ños en contextos de alta polarización p

TABLA IV
NEP DE URUGUAY

AÑO	1984	1989	1994	1999
Representantes	2,92	3,33	3,30	3,07
Senado	2,76	3,24	3,19	3,06

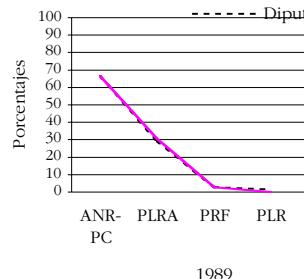
A estas características antes anotadas hay que sumar que, según Lanzaro *et al.* (2000: 90 y ss.), los partidos uruguayanos son de los más disciplinados de la región del Cono Sur. Estas particularidades han llevado a que algunos sectores de opinión planteen el tema de la reforma del sistema legislativo y pasar del sistema bicameral al sistema unicameral, ya que, debido a la estructura partidaria, las decisiones avaladas por una de las Cámaras, generalmente por el Senado, no se transforman en mayor medida en la Cámara de Diputados. Si bien esta unidad de acción limita el poder de control mutuo de las Cámaras, ha servido, en cambio, para dar presencia a una mayor cantidad de actores (diputados y senadores), por lo que los intereses a satisfacer por parte de los partidos deben tender a ser menos particularistas lo que necesariamente tiene que influir en el grado de acuerdos y consensos.

De características parecidas por lo homogéneo es el Legislativo paraguayo. Un país que a pesar de no tener un largo historial democrático, cuenta con un sistema de partidos y electorado fuertemente estructurado en torno a la Asociación Nacional Republicana –conocido como Partido Colorado– y el Partido Liberal Radical Auténtico. Han aparecido también pequeños partidos con presencia legislativa como el Partido Revolucionario Febrero o el Partido Encuentro Nacional, que además de conseguir representación legislativa ocupó la Intendencia de Asunción; sin embargo el número efectivo de partidos paraguayo no llega a tres (Tabla V).

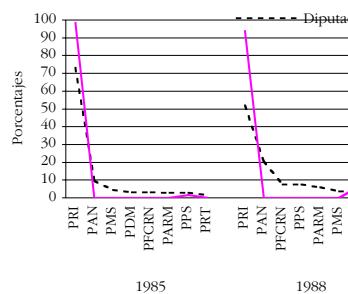
TABLA V
NEP DE PARAGUAY

AÑO	1989	1993	1998
Diputados	1,89	2,45	2,18
Senadores	1,86	2,69	2,55

En el Gráfico II se observa que además de la similitud en la composición de los bloques legislativos, el partido mayoritario obtuvo en dos ocasiones la mayoría absoluta en las dos Cámaras y ha estado cerca de ella en otra ocasión. Siguiendo la línea del diferencial porcentual de los bloques partidistas en las dos Cámaras, se ve que las variaciones más altas por el lado del Senado se deben a la presencia de los partidos pequeños, lo que se explica porque las elecciones del Senado se hacen en un distrito único nacional usando una fórmula proporcional de distribución de escaños. Otro factor a tener en cuenta y que influye en lo anterior es que el tamaño de la Cámara alta paraguaya es de las más grandes comparativamente.



Un caso aparte es México donde se esperaba que este partido tuviera la misma atención que en el Senado sus representantes tuvieron en los escaños. A esto hay que sumarle que el sistema de votación que implicaba la posible unidad de los partidos en el Congreso.



A pesar de las reformas introducidas en 1992 que cambiaron el tamaño de las Cámaras con el objetivo de disminuirlos, se observa que los porcentajes de los partidos que comparten el Congreso legislativo que se inició en el año 1985 continúan siendo similares, lo que indica que si bien ya no se podrán tener los mismos niveles de representación que antes, la posibilidad de que los actores tengan el mismo peso en el Congreso sigue siendo similar a las reformas arriba mencionadas.

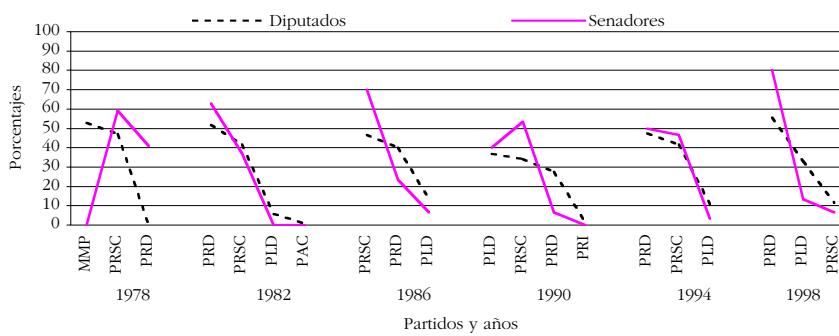
número efectivo de partidos legislativos (Tabla VI) pasando de un sistema de partido hegemónico en 1985 a un bipartidismo creciente en 2000.

TABLA VI
NEP DE MÉXICO

AÑO	1985	1988	1991	1994	1997	2000
Diputados	1,83	3,04	2,21	2,29	2,86	2,79
Senadores	1,03	1,13	1,10	1,69	2,28	2,73

El último de los casos analizados que tiene un sistema de partidos con menos de tres partidos efectivos es República Dominicana. Aquí se observan variaciones porcentuales altas entre los bloques de los partidos en las dos Cámaras; pero, a pesar de que las diferencias son grandes y están cercanas al 20%, existe concordancia entre los partidos que tienen los bloques mayoritarios en ambas Cámaras, que es lo que importa para la pregunta de este documento. Aunque el partido más grande alcanza una amplia mayoría en el Senado, esa ventaja se aminora en la Cámara de Diputados. Es posible que influya el sistema electoral de listas conjuntas para Ejecutivo y Legislativo que permite a los partidos grandes acumular más a nivel nacional mientras que el voto se fracciona en los distritos de la Cámara de Diputados, pero esto es sólo una presunción a ser investigada.

GRÁFICO IV
COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS EN REPÚBLICA DOMINICANA



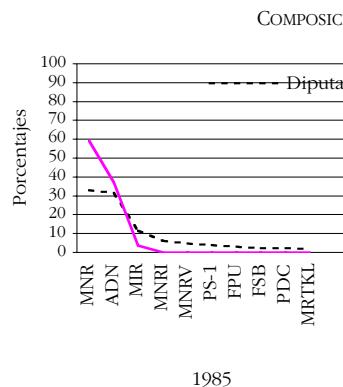
Observando el número efectivo de partidos se nota claramente que en el Senado hay menos partidos que en la Cámara de Diputados (Tabla VII), lo que sumado al tamaño del Senado en relación a la Cámara de Diputados –es la Cámara comparativamente más pequeña– sigue dando mayor capacidad de voto al Senado.

AÑO	1978
Diputados	1,99
Senado	1,93

Dos sistemas políticos de camara que tienen más de tres partidos efectivos son Bolivia y Colombia, que tienen una composición similar. Ambos tienen más de 20% de concordancia entre los bloques mayoritarios en las dos Cámaras. La diferencia entre los bloques mayoritarios es menor en Bolivia que en Colombia. En el caso de Bolivia, la diferencia entre los bloques mayoritarios es menor que la diferencia entre los bloques minoritarios. En el caso de Colombia, la diferencia entre los bloques mayoritarios es menor que la diferencia entre los bloques minoritarios. La composición de los bloques sean mayoritarios o minoritarios en las dos Cámaras parece no generar fuerte desequilibrio entre las dos Cámaras.

AÑO	1978
Diputados	1,99
Senado	1,93

Al observar la composición de las Cámaras en Bolivia se observa que los bloques mayoritarios son generalmente los mismos. La concordancia entre la composición de los partidos en las Cámaras es alta y es una característica particular del sistema político boliviano.



los candidatos a presidente obtenga la mayoría absoluta, se encarga a los diputados su elección entre los dos primeros finalistas de la elección presidencial. Este diseño institucional ha generado una política de alianzas y coaliciones que incentiva a que los partidos tengan comportamientos similares en las dos Cámaras.

Analizar el caso colombiano desde la perspectiva del papel de los partidos políticos trae a la memoria el acuerdo del Frente Nacional, pacto gracias al cual se intercambiaron el poder el Partido Liberal y el Partido Conservador durante la década de 1970 e inicios de la década de 1980, hecho que marca un antecedente de la unidad de acción que pueden tener los partidos políticos como organizadores de la vida política¹⁴. A inicios de la década de 1990, se elaboró una nueva Constitución con la que, entre otras cosas, se trató de que las Cámaras fueran más pluralistas en detrimento de los partidos tradicionales; al observar los datos del número efectivo de partidos se ve claramente que el objetivo esperado se ha conseguido, con la particularidad añadida de que es el único país de los estudiados en el que el número efectivo de partidos en el Senado es mayor que el de la Cámara de Diputados (Tabla IX). Como hipótesis para esto último se puede decir que se debe al distrito único nacional con el que se elige al Senado, a lo que hay que sumar el gran tamaño de la Asamblea y la proliferación de nuevos partidos y movimientos.

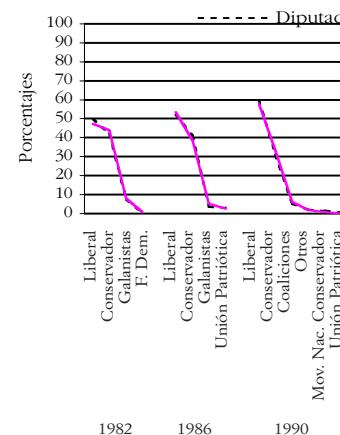
TABLA IX
NEP DE COLOMBIA

AÑO	1982	1986	1990	1994	1998
Diputados	2,32	2,25	2,18	2,73	3,01
Senado	2,36	2,28	2,22	2,77	3,63

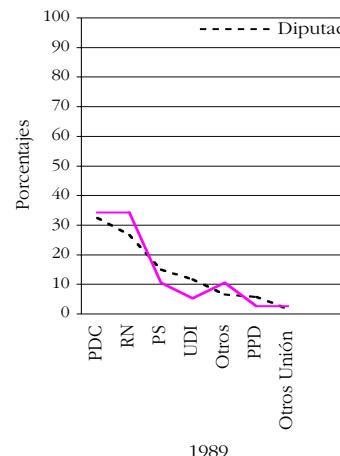
A pesar de todo lo dicho, queda claro, tal y como muestra el Gráfico V, que los partidos tradicionales siguen contando con las bancadas más grandes de las dos Cámaras. Siguiendo la línea de diferencias se nota que el tamaño de los bloques es muy homogéneo, lo que da elementos de juicio para pensar que pueden tener una actuación estratégica similar en la conformación de coaliciones en sus respectivas Cámaras.

En un intento de aportar evidencia empírica se ha incluido el caso de Chile a pesar de sus características particulares, como la inclusión de senadores nominados o el sistema electoral. Lo primero imprime características particulares al proceso de toma de decisiones, mientras que el sistema de distrito binominal puede castigar a los partidos más votados que para obtener los dos escaños necesitan alcanzar el doble de votos que el segundo partido en competencia. A estas características institucionales hay que sumar la estrategia de coaliciones bajo la que opera el sistema de partidos. Para ofrecer los

14. Hay que entender esta afirmación en su debido contexto, soy consciente de los problemas de violencia y exclusión política en Colombia, pero eso no quiere decir que los partidos sean las instituciones por medio de las que se eligen los representantes al Legislativo, con sus respectivas consecuencias y poderes como la elaboración legislativa.



datos se han hecho los cálculos el nido es que la composición «teóri pos mayoritarios se corresponden



VI. PARA TERMINAR

Se observa una tendencia generalizada a que los partidos tengan una presencia similar en las dos Cámaras, lo que, dependiendo de las circunstancias, puede afectar a la función de control mutuo que se espera del sistema bicameral. Esta afirmación hay que tomarla dentro de las debidas limitaciones ya que para comprobar si efectivamente la similar presencia de los partidos en ambas Cámaras implica que actúen de forma parecida hay que analizar el proceso legislativo. Asimismo, una cabal comprobación de la unidad de actores en las dos Cámaras implicaría un estudio a fondo de las coaliciones legislativas y la construcción de mayorías; pero, el objetivo general de este trabajo que era establecer si la composición partidista es similar se ha satisfecho plenamente, lo cual da pie a plantear trabajos de mayor alcance. El desarrollo de estos temas de investigación llevaría a plantear por lo menos dos temas, si efectivamente esta unidad de actores conlleva que las decisiones que se toman en las dos Cámaras son similares, lo que implicaría cuestionar la idea misma del bicameralismo o generar nuevos debates sobre el tema. Y, por otro lado, en los casos en que a pesar de que en las dos Cámaras estén los mismos actores en igualdad de condiciones, las decisiones que se tomen sean diferentes, lo que implicaría abrir nuevas perspectivas en el tema de los partidos políticos.

No basta con tratar el tema de los partidos políticos, hay que profundizar en el análisis de la estructura con la que funciona el Legislativo. En este sentido, es necesario adentrarse en el estudio de las comisiones legislativas y otros grupos de privilegio (Strøm, 1995) ya que por ellos cruzan la mayoría de las decisiones que adoptan los legislativos y es en éstas donde se puede alterar la correlación de fuerzas entre partidos. El objetivo de este trabajo no ha sido atacar la idea del bicameralismo, sino más bien avanzar en determinar cuáles son los factores que marcan la diferencia en el comportamiento político y en qué se basa la peculiaridad de cada Cámara, ya que como se ha visto existen elementos en común que a primera vista llevaría a pensar que son muy similares.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁNTARA, Manuel. *Sistemas políticos de América Latina*, vol. 1. Madrid: Tecnos, 2003.
 ALCÁNTARA, Manuel y FREIDENBERG, Flavia. *Los partidos políticos de América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2001.
 AMES, Barry. Disciplina partidaria en la legislatura brasileña. *Política y Gobierno*, 2000, n.º 1, pp. 15-60.
 CASAR, María Amparo. Coaliciones y cohesión partidista en un Congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999. *Política y gobierno*, 2000, vol. 1, n.º 7, pp. 183-202.
 COLOMER, José María. *Las instituciones políticas*. Barcelona: Ariel, 2001.
 COTTA, Mauricio. Sobre la relación entre partido y gobierno. *Desarrollo Económico*, 2001, n.º 41, pp. 201-234.
 COX, Gary y McCUBBINS, Matthew. *Legislative leviathan: party government in the House*. Berkeley: University of California Press, 1993.
 DAHL, Robert. *La Poliarquía*. Madrid: Tecnos, 1989.

- FR
CÁMARAS DIFERENTES
EN LOS BI
- DUVERGER, Maurice. *Los partidos políticos* titucional. Río de Janeiro: FGV, 1995.
 FIGUEIREDO CHEIBUD, Angelina y LINHAGGARD, Stephen y McCUBBINS, Mark. 2001.
 HAMILTON, Alexander; MADISON, James; JONES, Mark. *Electoral laws and the spirit of Notre Dame Press, 1995.*
 — Explaining the high level of party polarization. Scott y NACIF, Benito (eds.). *Latin American Politics*. University Press, 2002.
 JOST, Stefan. *Los partidos políticos en nueve países*. La Paz: Konrad Adenauer Stiftung, 1998.
 LEIBHOLZ, Gerhard. *Problemas fundamentales del bicameralismo*. Estudios Políticos, 1971.
 LIJPHART, Arendt. *Modelos de democracia parlamentaria*. Llanos, Mariana y NOLTE, Detlef. Blackwell, 1999.
 MAINWARING, Scott y SHUGART, Matthew. *Party systems in Latin America*. Cambridge: CUP, 1997.
 — *Presidencialismo y democracia en América Latina*. MANIN, Bernard. *Los principios del presidente*. MEJÍA ACOSTA, Andrés. Y sin embargo... Congreso Nacional. *Iconos*, 2000.
 MUSTAPIC, Ana María. Oficialistas y demócratas. *Desarrollo Económico*, 2000, vol. 10, n.º 40, pp. 1-25.
 NOLTE, Detlef. Funciones y funcionamiento. *Latina: un enfoque comparado*. PAU i VALL, Francesc. *El Senado, Cámara Alta*. Epañola de Letrados de Parlamento, 1999.
 PNUD. *La Democracia en América Latina*. York: PNUD, 2004.
 REYNOSO, Diego. *Cómo afecta el malo al bueno*. FLACSO, 2000.
 RIKER, William. The Justification of Democracy. *Journal of Politics*, 1962, vol. 13, n.º 1, pp. 101-116.
 SAMUELS, David. Progressive ambitions. Scott y NACIF, Benito (eds.). *Latin American Politics*. University Press, 2002.
 SARTORI, Giovanni. *Partidos y sistemas políticos*. SCHIAVON, Jorge. Bicameralism in Latin America. Sentada a *American Political Science Review*, 2002, vol. 96, n.º 3, pp. 561-582.
 SHUGART, Matthew. Sistemas de gobernanza y globalización. En CARRILLO FONSECA, *Democracia y desarrollo en América Latina y sus desafíos*. Madrid: Icaria, 2004.

- SHUGART, Matthew y CAREY, John. *Presidents and assemblies*. Cambridge: CUP, 1997.
- SOTO CÁRDENAS, Alejandro. *Influencia de la independencia de los Estados Unidos en la constitución de las naciones latinoamericanas*. Washington, DC: OEA, 1979.
- STRÖM, Kaare. Parliamentary Government and Legislative Organisation. En DÖRING, Herbert (ed.). *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*. Frankfurt am Main: Campus Verlag, 1995, pp. 51-82.
- TSEBELIS, George. Veto Players and Law Production in Parliamentary Democracies. En DÖRING, Herbert (ed.). *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*. Frankfurt am Main: Campus Verlag, 1995, pp. 83-113.
- TSEBELIS, George y MONEY, Jennette. *Bicameralismo*. New York: CUP, 1997.
- VON BEYME, Klaus. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. Madrid: Alianza, 1995.
- WEBER, Max. *Economía y sociedad*. México: FCE, 1964.

ANEXOS

AÑOS	PARTIDOS
1985	MNR ADN MIR MNRI MNRV PS-1 FPU FSB PDC MRTKL
1989	MNR ADN MIR IU CONDEPA
1993	MNR-MRKTI MIR-ADN UCS CONDEPA MBL ARBOL ASD EJE
1997	ADN MNR MIR UCS CONDEPA MBL IU
1989	PDC RN PS UDI OTROS CONCERTA PPD OTROS UNIÓN
1993	PDC RN PPD PS UDI OTROS UNIÓN OTROS CONCERTA
1997	PDC RN UDI PPD PS

FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ
CÁMARAS DIFERENTES, PARTIDOS IGUALES: LOS PARTIDOS POLÍTICOS
EN LOS BICAMERALISMOS DE IBEROAMÉRICA

	OTROS UNIÓN	5,83	13,16	7,32
	OTROS CONCERTACIÓN	3,33	0	-3,33
	IND.	2,5	0	-2,5
	UCCP	0	2,63	2,63
COLOMBIA				
1982	LIBERAL	49,75	47,37	-2,38
	CONSERVADOR	42,21	43,86	1,65
	GALANISTAS	7,54	7,89	0,36
	F. DEM.	0,5	0,88	0,37
1986	LIBERAL	52,26	53,51	1,25
	CONSERVADOR	41,21	38,6	-2,61
	GALANISTAS	3,52	5,26	1,75
	UNIÓN PATRIÓTICA	3,02	2,63	-0,38
1990	LIBERAL	59,8	57,89	-1,9
	CONSERVADOR	31,16	33,33	2,18
	COALICIONES	5,03	6,14	1,12
	OTROS	2,01	1,75	-0,26
	MOV. NAC. CONSERVADOR	1,51	0,88	-0,63
	UNIÓN PATRIÓTICA	0,5	0	-0,5
1994	LIBERAL	53,99	54,9	0,91
	CONSERVADOR	24,54	19,61	-4,93
	OTROS	11,04	13,73	2,68
	MOV. NAC. CONSERVADOR	3,68	0,98	-2,7
	FUERZA PROGRESISTA	2,45	0	-2,45
	CIRCUNSCRIPCIÓN ESP. NAC.	1,23	1,96	0,73
	NUEVA COLOMBIA	1,23	0	-1,23
	COALICIONES	0,61	1,96	1,35
	CONSERVATISMO IND.	0,61	0	-0,61
	MOV. INT. REG.	0,61	0	-0,61
	MOV. NAC. PROGRESISTA	0	0,98	0,98
	MOV. FUERZA DEM.	0	3,92	3,92
	MOV. SALVACIÓN NAC.	0	1,96	1,96
1998	LIBERAL	53,42	47,06	-6,36
	CONSERVADOR	16,15	14,71	-1,44
	OTROS	10,56	14,71	4,15
	COALICIONES	8,7	6,86	-1,83
	FUERZA PROGRESISTA	2,48	0	-2,48
	MOV. NAC. CONSERVADOR	2,48	6,86	4,38
	MOV. FUERZA DEM.	1,86	0,98	-0,88
	ALIANZA SOC. INDÍGENA	1,24	0	-1,24
	CONSERVATISMO IND.	1,24	0	-1,24
	MOV. INT. REG.	1,24	0	-1,24
	N. COLOMBIA	0,62	0	-0,62
	MOV. DEF. CIUDADANA	0	1,96	1,96
	MOV. NAC. PROGRESISTA	0	1,96	1,96
	MOV. OXG. LIBERAL	0	1,96	1,96
	MOV. SALVACIÓN NAC.	0	0,98	0,98
	MOV. REC. DEM.	0	1,96	1,96
MÉXICO				
1985	PRI	73	98,44	25,44
	PAN	9,5	0	-9,5
	PMS	4,5	0	-4,5
	PDM	3	0	-3
	PFCRN	3	0	-3

FR
CÁMARAS DIFERENTES
EN LOS BICAMERALISMOS DE IBEROAMÉRICA

	PARM
	PPS
	PRT
1988	PRI
	PAN
	PFCRN
	PPS
	PARM
	PMS
	COALICIÓN
1991	PRI
	PAN
	PRD
	PARM
	PPS
1994	PRI
	PAN
	PRD
	PT
1997	PRI
	PRD
	PAN
	PVEM
	PT
2000	PRI
	PAN
	PRD
	PVEM
	PT
	PSN
	IND.
	PAS
	CDPPN
1989	ANR-PC
	PLRA
	PRF
	PLR
1993	ANR-PC
	PLRA
	PEN
1998	ANR-PC
	PLRA
	PEN
	PB
1978	MMP
	PRSC
	PRD
1982	PRD
	PRSC
	PLD
	PAC

1986	PRSC	46,67	70	23,33
	PRD	40	23,33	-16,67
1990	PLD	13,33	6,67	-6,67
	PLD	36,67	40	3,33
1994	PRSC	34,17	53,33	19,17
	PRD	27,5	6,67	-20,83
1998	PRI	1,67	0	-1,67
	PRD	47,5	50	2,5
	PRSC	41,67	46,67	5
	PLD	10,83	3,33	-7,5
	PRD	55,7	80	24,3
	PLD	32,89	13,33	-19,55
	PRSC	11,41	6,67	-4,74
URUGUAY				
1984	PC	41,41	43,33	1,92
	PN	35,35	36,67	1,31
	FA	21,21	20	-1,21
	UC	2,02	0	-2,02
1989	PN	39,39	40	0,61
	PC	30,3	30	-0,3
	FA	21,21	23,33	2,12
	NE	9,09	6,67	-2,42
1994	PC	32,32	33,33	1,01
	FA	31,31	30	-1,31
	PN	31,31	33,33	2,02
	NE	5,05	3,33	-1,72
1999	FA	40,4	40	-0,4
	PC	33,33	33,33	0
	PN	22,22	23,33	1,11
	NE	4,04	3,33	-0,71

ISSN: 1130-2887

PAUTAS DE ORIENTACIÓN Y PERFIL IDEOLÓGICO EN EL CONO SUR

*Attitudes on socio-economic issues
of senators in the Southern Cone*

Detlef NOLTE

Institut für Iberoamerika-Kunde, Hamburg

* nolte@iik.duei.de

BIBLID [1130-2887 (2004) 38, 101-123]
Fecha de recepción: septiembre del 2000
Fecha de aceptación y versión final: noviembre del 2003

RESUMEN: En el artículo se analizan las actitudes y el perfil ideológico de los senadores en cuatro países sudamericanos – Argentina, Brasil, Chile y Uruguay – y sus opiniones sobre diferentes aspectos de la política pública.

Palabras clave: Senado, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay

ABSTRACT: The article compares the attitudes and ideological profile of the senators of four South American countries – Argentina, Brazil, Chile and Uruguay – and their opinions about different socio-economic issues.

Key words: Senate, Argentina, Brazil, Chile, Uruguay